



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/188

15 de marzo de 2005

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

- **Propuesta de aprobación de 13 proyectos de Recomendaciones revisadas y 3 proyectos de nuevas Recomendaciones**
- **Propuesta de supresión de 5 Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 8 de la UIT-R (Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos), celebrada los 9 y 10 de diciembre de 2004, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 13 proyectos de Recomendaciones revisadas y 3 proyectos de nuevas Recomendaciones y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT-R 1-4 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. De conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*, se adjuntan a esta carta los textos en inglés de los proyectos de Recomendaciones, revisados en la reunión de la Comisión de Estudio 8 de l'UIT-R. Los títulos y resúmenes de dichas Recomendaciones figuran en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informase la Secretaría (brsgd@itu.int), antes del 15 de junio de 2005, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

La reunión de la Comisión de Estudio 8 de la UIT-R (9–10 diciembre de 2004) propuso también la supresión de 5 Recomendaciones. Estas Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

* Véase la Circular Administrativa CA/145.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.1.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 15 de junio de 2005 si su Administración aprueba o no la supresión de dichas Recomendaciones.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos:

1. Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones
2. Lista de Recomendaciones propuestas para supresión

Documentos adjuntos:

Documentos 8/BL/2 – 8/BL/17 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de las Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 9–10 de diciembre de 2004)

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1639

Doc. 8/BL/2

Criterios de protección del servicio de radionavegación aeronáutica contra las emisiones combinadas procedentes de estaciones espaciales del servicio de radionavegación por satélite en la banda de 1 164-1 215 MHz

En esta revisión se introducen varios cambios de redacción en la Recomendación UIT-R M.1639. Acorde con la revisión propuesta de la Recomendación UIT-R M.1642, se actualizaron los *considerando* b) y c) a fin de que reflejen el texto de la Resolución 609 (CMR-03).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LUT] [Doc. 8/33]

Doc. 8/BL/3

Criterios de protección para los terminales de usuario local del sistema Cospas-Sarsat en la banda 1 544-1 545 MHz

Esta Recomendación indica los criterios de protección para los terminales de usuario local del sistema Cospas-Sarsat que reciben señales de los enlaces descendentes en la banda 1 544-1 545 MHz procedentes de satélites geoestacionarios y satélites situados en órbita terrestre baja.

El programa Cospas-Sarsat recibe y procesa señales procedentes de radiobalizas de localización de siniestros y de otras balizas de socorro que funcionan a 406 MHz. En algunos casos, las señales llegan a las estaciones en tierra a través de un enlace descendente en la banda 1 544-1 545 MHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1453-1

Doc. 8/BL/4

Sistemas de transporte inteligentes – Comunicaciones especializadas de corto alcance a 5,8 GHz

En esta revisión de la Recomendación UIT-R M.1453-1 se añade el Anexo 2 relativo a la subcapa de aplicación (ASL) para las comunicaciones especializadas de corto alcance (DSRC-ASL) de los sistemas de transporte inteligentes (ITS). La DSRC-ASL proporciona funciones de comunicación suplementarias para las DSRC, y amplía las DSRC para permitir aplicaciones múltiples y aplicaciones de red basadas en IP (Protocolo Internet).

En particular, en esta revisión:

- 1) se añade el Anexo 2, relativo a las características técnicas y de funcionamiento de la DSRC-ASL;
- 2) se sustituye el término TICS (sistemas de control e información sobre transportes) por ITS (sistemas de transporte inteligentes) en toda la Recomendación, dado que éste es el término empleado actualmente para describir esas tecnologías; y
- 3) se añade un tercer *recomienda* sobre la aplicación de la DSRC-ASL.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1642

Doc. 8/BL/5

Metodología para evaluar el valor máximo de la densidad de flujo de potencia equivalente combinada de una estación del servicio de radionavegación aeronáutica procedente de todos los sistemas del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en la banda 1 164-1 215 MHz

La metodología indicada en la versión original de esta Recomendación incluye sólo un medio para evaluar la dfpe de los sistemas del SRNS que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios (OSG) y órbitas circulares de los satélites no geoestacionarios (no OSG). Esta circunstancia se indica mediante una nota al *recomienda* 1 y se resuelve en esta revisión que amplía la aplicabilidad de la metodología de simulación de la dfpe en el Anexo 1 a órbitas elípticas y suprime la citada Nota 1. La notación utilizada para definir las órbitas del SRNS no OSG también se mejora en esta revisión y se han actualizado los *reconociendos* a) y b) para que reflejen el texto de la Resolución 609 (CMR-03).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R-M.[CHAR-AS]

Doc. 8/BL/6

Características de los sistemas que funcionan en el servicio de aficionados y de aficionados por satélite para utilizarlas en estudios de compartición

En esta Recomendación se recogen las características técnicas y de funcionamiento de los sistemas utilizados en los servicios de aficionados y de aficionados por satélite con el fin de llevar a cabo estudios de compartición. Se considera que los sistemas y sus características descritos en esta Recomendación son representativos de los sistemas que funcionan en las bandas de frecuencias atribuidas a estos servicios entre 135,7 kHz y 47,2 GHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1073-1

Doc. 8/BL/7

Sistemas celulares digitales de telecomunicaciones móviles terrestres

En esta revisión se actualizan las características técnicas y de funcionamiento, para lo cual se ha suprimido la información obsoleta y se han incluido referencias sobre las características de cada sistema.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.694

Doc. 8/BL/8

Diagrama de radiación de referencia para antenas de estaciones terrenas de barco

Esta revisión añade material esencial del Informe UIT-R M.992, cuya supresión se propone. El Apéndice 1 del Anexo 1 contiene el material extraído del citado Informe UIT-R M.922, donde figura la información técnica que soporta esta Recomendación. En consecuencia, se suprime la referencia al Informe UIT-R M.922 de los *considerando* y se introducen algunas otras modificaciones redaccionales. También se añade a esta revisión un resumen de la Recomendación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.830

Doc. 8/BL/9

Procedimientos de explotación para las redes o los sistemas móviles por satélite en las bandas 1 530-1 544 MHz y 1 626,5-1 645,5 MHz utilizados con fines de socorro y seguridad especificados para el sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM)

Esta Recomendación se está actualizando para dar cuenta de las conclusiones de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones recientes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1469

Doc. 8/BL/10

Metodología para evaluar las posibilidades de interferencia causada por las transmisiones del servicio móvil por satélite (SMS) (Tierra-espacio) con acceso múltiple por división en el tiempo/acceso múltiple por división en frecuencia (AMDT/AMDF) a los receptores del servicio fijo con visibilidad directa en la gama de 2 GHz

Las revisiones a esta Recomendación eliminan las referencias a las fechas de entrada en vigor que ya han pasado y la referencia a la Resolución 46.

Proyecto de Revisión de la Recomendación UIT-R M.1343

Doc. 8/BL/11

Requisitos técnicos fundamentales de las estaciones terrenas móviles que funcionan con sistemas mundiales del servicio móvil por satélite con satélites no geoestacionarios en la banda 1-3 GHz

La presente revisión de la Recomendación actualiza las referencias al Reglamento de Radiocomunicaciones y refleja cambios en el programa de trabajo de la Comisión de Estudio 8 del UIT-R.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1143-2

Doc. 8/BL/12

Metodología específica del sistema para la coordinación de estaciones espaciales no geoestacionarias (espacio-Tierra) que operan en el servicio móvil por satélite con el servicio fijo

En esta revisión se actualiza la Recomendación para reflejar los cambios que se han introducido en el Reglamento de Radiocomunicaciones y en los textos del UIT-R.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1141-1

Doc. 8/BL/13

Compartición en la gama de frecuencias 1-3 GHz entre las estaciones espaciales no geostacionarias que operan en el servicio móvil por satélite y las estaciones del servicio fijo

Esta revisión actualiza la Recomendación con los últimos cambios aportados a las referencias de la UIT y al Reglamento de Radiocomunicaciones como resultado de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones recientes.

Proyecto de Recomendación UIT-R M.[RADAR-16 GHz] (Doc. 8/46)

Doc. 8/BL/14

Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 15,7-17,3 GHz

Esta Recomendación da las características técnicas y los criterios de protección de los sistemas de radiolocalización que funcionan en la banda 15 700-17 300 MHz, atribuida al servicio de radiolocalización con carácter primario. Se elaboró como documento de referencia en apoyo de los estudios de compartición, junto con la Recomendación UIT-R M.1461 que aborda los procedimientos de análisis para determinar la compatibilidad entre los radares que funcionan en el servicio de radiolocalización y otros servicios.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1316

Doc. 8/BL/15

Principios y metodología de la compartición de frecuencias en las bandas 1 610,6-1 613,8 MHz y 1 660-1 660,5 MHz entre el servicio móvil por satélite (Tierra-espacio) y el servicio de radioastronomía

Esta revisión actualiza la Recomendación para tomar en cuenta los cambios en el Reglamento de Radiocomunicaciones y que guardan relación con las Recomendaciones del UIT-R.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1142-1

Doc. 8/BL/16

Compartición en la gama de frecuencias 1-3 GHz entre las estaciones espaciales geostacionarias que operan en el servicio móvil por satélite y las estaciones del servicio fijo

Esta revisión actualiza la Recomendación con los últimos cambios aportados a las referencias de la UIT y al Reglamento de Radiocomunicaciones como resultado de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones recientes.

Reducción de las emisiones no deseadas de los sistemas de radar que funcionan por encima de 400 MHz

Esta revisión de la Recomendación UIT-R M.1314 amplía su alcance para incluir las emisiones no deseadas (fuera de banda y no esenciales). En la actual Recomendación sólo se abordan los factores de diseño del radar que atañen a las emisiones radar no esenciales. Además, se ha ampliado la Recomendación para abarcar los sistemas de radar que funcionan por encima de 400 MHz. La Recomendación original sólo abordaba radares que funcionan en la banda comprendida entre 3 y 5 GHz.

ANEXO 2

Supresión de Recomendaciones

Recomendación UIT-R	Título
M.546	Circuito telefónico ficticio de referencia para sistemas de los servicios móviles aeronáutico, terrestre y marítimo por satélite
M.1185	Método para determinar la distancia de coordinación entre estaciones terrenas móviles terrestres y estaciones terrenales que funcionan en la banda 148,0-149,9 MHz
M.1039	Compartición de frecuencias entre estaciones del servicio móvil por debajo de 1 GHz y estaciones terrenas móviles de sistemas de satélites no geoestacionarios (Tierra-espacio) que utilizan acceso múltiple por distribución de frecuencia
M.1468	Características técnicas y casos de compartición de los sistemas de satélites que ofrecen múltiples servicios
M.1087	Métodos para evaluar la compartición entre sistemas del servicio móvil terrestre y sistemas del servicio móvil por satélite con satélites en órbita baja que utilizan técnicas de espectro ensanchado por debajo de 1 GHz